



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 13 de junio de 2002

Número 109

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3	Excmo. Ayuntamiento de Ávila	5 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4	Diversos Ayuntamientos	7 a 15
Agencia Tributaria	4 y 5	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	15
		Juzgados de Primera Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.219

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a ANISSA YORDANKA PEREZ TEJEDA, natural de CUBA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE AGUA DE LOS PRADOS, 74 NAVALUENGA (ÁVILA), de la resolución de ARCHIVO PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (Nº Exp. 050020020000763), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Avila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.220

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D/Dña. GUILLERMO AMBROS CUEVAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SECTOR DESCUBRIDORES , 4 , 2º B de TRES CANTOS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.1176/ 1, por importe de 30,05 euros, por infracción LEVE, tipificada .

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010011767 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 2.221

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D/Dña. MARIA PONS PONS**, cuyo último domicilio conocido fue en. COMUNIDAD TERAPÉUTICA BATAN APDO DE CORR, 13 de CIEMPOZUELOS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.8/2, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO

DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000080.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 2.222

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D./Dña JORGE SANTAMARÍA RAMOS**, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DERECHOS HUMANOS, 30 , 1° - A de LEGANES (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **365/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23. a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de **300,51 a 6.010,12 Euros** al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS** , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

Número 2.223

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D./Dña JOSE ANTONIO PRADA NOGUEIRA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. RIÓ LLOBREGAT, 21, 3º - A de MOSTOLES (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 363/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 26.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

- ooo -

Número 2.214

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.
ADMON 05/01*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes

que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995)

RÉGIMEN: Especial Trabajadores Autónomos**N.A.F.** 05/10904004**NOMBRE Y APELLIDOS:** Jesús Martín Zazo**DESESTIMIENTO SOLICITUD BAJA:** 14-05-2002**FECHA REAL ALTA:****FECHA EFECTOS ALTA:****BAJA:****CAMBIO DE MUTUA:****LOCALIDAD:**

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 2.232

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO**D. RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN**

LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 00/315-59, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JYE, S.A., se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: M-2359-KP Nissan Trade, y M-9612-LP Mercedes Benz 300 .- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.-.....- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA antela Dirección Provincial de la -Tesorería General de la Seguridad Social, -en el plazo de UN MES, á contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, sola-

mente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a veintiocho de febrero de dos mil dos - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:...

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a tres de junio de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.233

Agencia Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN ÁVILA

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acta A02, de fecha 30-05-2002, y su preceptivo Informe Ampliatorio, incoada a ZAZO JIMÉNEZ ÁNGEL, con N.I.F.: 06565091V, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos realizados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila

(C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- Procedimiento: Inspección.

2.- Sujeto Pasivo: ZAZO JIMÉNEZ ÁNGEL

3.- Órgano Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- Conceptos Tributarios: Impuesto sobre el Valor Añadido. **Ejercicios:** 1997 (Cuarto trimestre), 1998, 1999 y 2000.

5.- Lugar en el que se deberá comparecer: Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

6.- Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 4 de junio de 2002

La Inspectora Jefe, *Marta Alvarez Morato*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.263

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Resolución de fecha 12 de junio del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior, mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de diversos ejercicios, al tiempo que se determina la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquellas:

1.- UNA PLAZA DE TECNICO DE JUVENTUD. CONCURSO-OPOSICION LIBRE. Oferta de Empleo Público ejercicio 2000.

A) Habiendo sido formulada por DOÑA ADELA SEBASTIAN SASTRE reclamación, en tiempo y

forma, contra su exclusión de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de fecha 27 de mayo del año en curso, y admitiéndose la misma, se eleva a definitiva la mencionada lista en los términos publicados, con la salvedad de proceder a la inclusión de la Sra. Sebastián Sastre en la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Miguel Angel García Nieto.

SUPLENTE: Don José Francisco Hernández Herrero.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Doña Teresa García Avilés.

SUPLENTE: Don Aureo Martín Labajosa.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José María González Suarez.

SUPLENTE: Doña Isabel Casillas Marcos.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Guillermo Lozano Rodríguez.

SUPLENTE: Don Miguel Angel García Martín.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Santiago Rodríguez Vicente.

SUPLENTE: Doña Marta Lambrea Ortega.

- Funcionario municipal experto en la materia:

TITULAR: Don Luis Carlos Gil Aranda.

SUPLENTE: Don Alberto Castro Garbajosa.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio.

SUPLENTE: Doña M. Lourdes Delgado Piera.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don José Ignacio López Sánchez.

SUPLENTE: Don Alfredo Delgado González.

SECRETARIO:

TITULAR: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 10 de julio de 2.002, a las 17,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

2.- UNA PLAZA DE MECANICO-CONDUCTOR. CONCURSO-OPOSICION LIBRE. Oferta de Empleo Público ejercicio 2001

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de fecha 27 de mayo del año en curso, se eleva a definitiva en iguales términos a los publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Miguel Angel García Nieto.

SUPLENTE: Don José Francisco Martínez Gañán.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero.

SUPLENTE: Don José María Monforte Carrasco

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Tomás Blanco Rubio.

SUPLENTE: Doña Teresa Jiménez Sastre.

- En representación de la Junta de Castilla y León:
TITULAR: Don Flavio Martín Bermejo.
SUPLENTE: Don Francisco Javier Fernández Soto.

- En representación del Profesorado Oficial:
TITULAR: Don Mariano Rodrigo Martínez Nández.

SUPLENTE: Don Miguel Angel Hernández Jiménez.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Siro Muriel López.

SUPLENTE: Don José M. Luis Rico Martín.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Luis Izquierdo Ortega.

SUPLENTE: Don Gonzalo Grande Iranzo.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Angel Vallejo Rodríguez

SUPLENTE: Don Carlos Blanco Rubio

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 1 de julio de 2.002, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Avila, sitas en la calle de Los Canteros, s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

3.- DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO. CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO. Oferta de Empleo Público ejercicio 2001

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de fecha 27 de mayo del año en curso, se eleva a definitiva en iguales términos a los publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Miguel Angel García Nieto.

SUPLENTE: Don José Francisco Martínez Gañán.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Angel Sánchez Caro.

SUPLENTE: Don José Francisco Hernández Herrero.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José M. González Suarez.

SUPLENTE: Doña Isabel Casillas Marcos.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Manuel Carril Santos.

SUPLENTE: Don Carlos Hortigüela Yuste.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Doña Pilar Herrero Náñez.

SUPLENTE: Doña Luisa Martín González.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Siro Muriel López.

SUPLENTE: Don Gonzalo Grande Iranzo.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Luis Izquierdo Ortega.

SUPLENTE: Don Jesús Ferrer García.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Fernando Hernández Casillas.

SUPLENTE: Doña M. Carmen Martín Guisández.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 4 de julio de 2002, a las 12,30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en la primera planta del edificio principal del Ayuntamiento, Plaza del Mercado Chico nº 1, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 12 de junio de 2002

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 05/07/99), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 2.098

Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Dña. Cristina Arredondo González, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE ANIMALES Y PLANTAS, en local sito en la C/ Doctor Fleming, 24 (Multitienda) de esta ciudad, expediente nº 24/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de mayo e 2002

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo *Rosa San Segundo Romo*

- ooo -

Número 2.152

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002 acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso, tramitación urgente, procedimiento abierto, para la adquisición de una finca para la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Sotillo de la-Adrada.

OBJETO DEL CONCURSO: Adquisición onerosa de finca o conjunto de fincas con una superficie superior a 25.000 metros cuadrados e inferior a 40.000 metros cuadrados, colindante con el Polígono Industrial Las Ventillas, para su ampliación.

TIPO DE LICITACIÓN: El adjudicatario recibirá como contraprestación, como máximo, el 16 % de pleno dominio de la superficie de la finca en suelo industrial.

GARANTÍAS: No se exigen.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales y jurídicas que teniendo plena capacidad para obrar, no se encuentren incurso en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del R.D.L 2/2000, debiendo acreditarse la titularidad de la finca.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se podrán presentar en las Oficinas Municipales hasta las 13 horas del día 17 de junio de 2002, en sobre cerrado y con la documentación anexa que señala el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN: El que consta en el Pliego de Condiciones que será facilitado por el Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Las proposiciones presentadas se abrirán en sesión pública por la Mesa de Contratación el día 20 de junio de 2002 a las 13,30 horas.

Sotillo de la Adrada 30 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

– o0o –

Número 2.088

Ayuntamiento de la Adrada

EDICTO

Por D^a ROSA MARIA RODRÍGUEZ GÓMEZ, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a **VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS** en **CALLE LA NAVA N° 4**, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a con-

tar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 22 de Mayo de 2002

El Alcalde: *Juan Jose Tomás Esteban*

– o0o –

Número 2.095

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.001

En la Secretaría de ésta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a).- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

b).- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c).- Oficina de presentación: Corporación.

d).- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Navas del Marqués, a 29 de Mayo de 2002.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.096

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE RECTIFICACION DE ERRORES DEL DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE “MEJORAS AMPLIAC. MATIZALES Y ASFALTADO CALLES -Inversiones 2.002.”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 98 de fecha 24 de los corrientes y advertido errores en el mismo, se hace público lo siguiente:

DONDE DECÍA:

VII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

DEBE DECIR:

VII. Garantía definitiva.- El 4% del importe de Ajudicación.

CLÁUSULA QUE HABÍA SIDO OMITIDA:

III. 1: Empresas licitadoras.- Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito este último que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que sea exigible, siendo en este caso la Clasificación necesaria, del Grupo G, 6). categoría "c".

Las Navas del Marqués, a 29 de Mayo de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

– ooo –

Número 2.105

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

Conforme lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la documentación que integra la Cuenta General del ejercicio de 2001.

Los interesados podrán examinarla en al Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan, en el Registro General del Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 27 de mayo de 2002.
El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 2.108

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del patrimonio del ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gutierre-Muñoz a 23 de mayo de 2002.

El Alcalde Presidente, *Jaime Sanz Sáez.*

– ooo –

Número 2.111

Ayuntamiento Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Edicto de información pública de aprobación inicial de la modificación puntual nº 1/02 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sotillo de la Adrada.

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual nº 1/02 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, según la redacción efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Alfonso Terceño González.

La cual se expone al público durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día de la publicación del último anuncio publicado en el BOP o BOCYLE, en cumplimiento de lo establecido en el art. 52 y 142, de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Dicho expediente podrá ser examinado en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 14 horas, a fin de que los interesados puedan presentar las alegación, sugerencias, informes o documentación complementaria que estimen pertinente.

Sotillo, 28 de a o de 2002

El Alcalde. *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

Número 2.113

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones anuales de los Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, del ejercicio 2002, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, se expone al público por el plazo de UN MES, a efectos de que los interesados puedan formular ante el organismo citado las reclamaciones oportunas.

La Adrada a 29 de Mayo de 2002

El Alcalde: *Juan José Tomás Esteban*

– o0o–

Número 2.115

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDITO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 Marzo 2002, relativo a la aprobación provisional de la imposición de la Tasa de Cementerio y, simultáneamente, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, publicándose, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, el mencionado acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza, tal y como figura en el anexo de este anuncio, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Contra este acuerdo elevado a definitivo y sus respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio y de los textos de las Ordenanzas, en el Boletín oficial de la Provincia.

Neila de San Miguel, a 23 de mayo de 2002

El Alcalde: *Tomás García García*

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

ORDENANZA Nº 5 REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4, p) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de Cementerio Municipal mediante acuerdo de imposición y aprobación de la presente Ordenanza Fiscal por la que se regirá y cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado texto legal.

ARTÍCULO 2.- OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

1. Hecho Imponible.- Constituye el Hecho Imponible de la tasa, la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de sepulturas, nichos y columbrarios, asignación de terrenos para mausoleos y panteones, colocación de lápidas, registro de transmisiones e inhumaciones, permisos de construcción de panteones, sepulturas o nichos, colación y movimiento de lápidas, y cualesquiera otros que sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

2. Obligación de Contribuir.- La Obligación de Contribuir nace cuando se inicie la prestación de los servicios solicitados, entendiéndose que se produce por la solicitud de aquéllos, que no se realizará, por tanto, sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

3. Sujeto Pasivo.- Están obligados al pago de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación de los servicios y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

4. Responsables Solidarios.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

5. Responsables Subsidiarios.- Responderán subsidiariamente, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en gene-

ral en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 3: BASE IMPONIBLE. Y CUOTA TRIBUTARIA.

1. Base Imponible.- Constituirá la Base Imponible de la tasa la naturaleza de los servicios.

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

a) Asignación de NICHOS a perpetuidad, construidos, sin panteón: 451 Euros.

ARTÍCULO 4: EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Estarán exentas del pago de la tasa aquéllos contribuyentes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Los enterramientos de pobres de solemnidad que fallezcan en el municipio.

b) Los enterramientos de los asilados procedentes de la beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en fosa común.

ARTÍCULO 5.- PERIODO IMPOSITIVO.

El periodo impositivo comprenderá la prestación del servicio.

ARTÍCULO 6.-DEVENGO.

La presente Tasa se devengará una vez concedida la autorización correspondiente, sin perjuicio de la exigencia del depósito previo de su importe total.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 7.- REGIMEN DE DECLARACIÓN Y DE INGRESO.

El servicio público de Cementerio Municipal se regirá por su Reglamento específico y demás legislación especial reguladora de la materia cualquiera que sea su forma de gestión.

Las cuotas exigibles por este servicio se liquidarán por acto o servicio prestado.

El pago de estos derechos podrá hacerlo cualquier persona por cuenta de los interesados.

Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del periodo voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

ARTÍCULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a la mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 11 de la Ley 3911988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 9.- PARTIDAS FALLIDAS

1º Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquéllas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación

2. Toda clase de sepulturas o nichos que, por cualquiera causa quedaren vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados a perpetuidad, no es el de propiedad física del terreno, sino el de conservación a perpetuidad de los restos inhumados en dichos espacios.

Asimismo la construcción de los referidos nichos o sepulturas es por cuenta de los concesionarios.

DISPOSICIÓN FINAL.- APROBACIÓN Y VIGENCIA

1º La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B. O. de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día indicado, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2º. La presente Ordenanza, que consta de nueve artículos, fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002.

Firmas: *Ilegibles.*

– o0o–

Número 2.114

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por La Agencia Tributaria sé a formulado matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 Diciembre de 2001.

Se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES.

Contra la inclusiones o alteraciones de cualesquiera de los datos podrán formular los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de finalización del termino del periodo de exposición al público ante el Órgano Gestor (Agencia Tributaria) o preceptivamente, previo a la vía contencioso-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La Adrada a 29 de Mayo de 2002

El Alcalde: *Juan José Tomás Esteban*

– o0o–

Número 2.116

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2001.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

Crespos a 27 de mayo de 2002

El Alcalde: *Pedro González Calvo*

Número 2.133

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

La Comisionó de Gobierno, en sesión celebrada el tres de junio de dos mil dos, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmete dice así:

“6.- APROBACIÓN PADRONES DE AGUA Y BASURA 2001.- La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad los padrones de agua y basura del año 2001, así como el calendario fiscal para su cobro en periodo voluntario en el plazo comprendido desde el día siguiente a aquel en que termine el plazo de exposición publica hasta el día 20 de agosto de 2002. Además, se aprobó:

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y RECURSOS: Los padrones estarán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Durante el citado plazo, los interesados podrán presentar ante la Comisión de Gobierno recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del padrón, y las liquidaciones correspondientes.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Estarán puestos al cobro los recibos en la oficina de recaudación del Ayuntamiento. El ingreso deberá realizarse mediante su ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes siguientes de titularidad del Ayuntamiento

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA	2094-0025-34-0025001242
CAJA DUERO	2104-0319-95-1100053745
BANESTO	0030-1077-18-0000050271
BANCO CREDITO LOCAL	1004-8001-10-0200050644

Transcurrido el periodo voluntario de cobro, se iniciará el periodo ejecutivo con devengo del recargo de apremio e intereses de demora, a tenor de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Si el ingreso se realiza vencido el plazo voluntario, y antes de la notificación de la providencia de apremio, se aplicará un recargo del 10%. Una vez notificada la providencia de apremio se aplicará un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, mas los intereses de demora.”

Pedro Bernardo, 5 de junio de 2002

La Alcaldesa-Presidenta: *Petra Ruiz Bardera*

Número 2.140

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de mayo, el acuerdo de imposición de la **TASA POR ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO EN SERVICIOS MUNICIPALES QUE AFECTEN A PARTICULARES**, regulado por su correspondiente ordenanza fiscal, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el -citado período, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley citados.

Arévalo, 28 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- o0o-

Número 2.151

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

DON JULIÁN MARTÍN NAVARRO, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN (Ávila), en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, ha dictado el siguiente **DECRETO**

DECRETO Número: 17-2002. Fecha: 31 de Mayo de 2002.

Asunto: " Nombramiento de D Lorenzo Juan González Miranda, con D.N.I. n° 06 555 568-Q Funcionario de carrera Auxiar administrativo de la Administración General de este Ayuntamiento de Mombeltrán, por haber superado el.proceso de selección".

Antecedentes:

1º) El Tribunal encargado de calificar las pruebas selectivas convocadas en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2002 (en el punto quinto del orden del día), y Decretos del Sr. Alcalde de Mombeltrán número 8/2002; dictado con fecha-2 de febrero, y Decreto 16/02 de fecha 29 de abril de 2002, reunido con fecha 28 de Mayo de 2002, elevó al Presidente de esta Corporación propuesta de nombramiento a favor de DON LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, con D.N.L 06.555.568-Q, Auxiliar Administrativo de la Administración General de este Ayuntamiento de Mombeltrán, por haber superado los ejercicios del proceso de selección.

2º) Con fecha de hoy, el Sr. González Miranda presenta escrito donde se adjunta la documentación exigida en la base 8ª.

Por todo ello esta Alcaldía en cumplimiento de lo indicada la base, mediante el presente Decreto HA RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar a D. Lorenzo Juan González Miranda, con D.N.I. n° 06.555.568-Q, Funcionario de carrera Auxiliar-Administrativo de la Administración General de este Ayuntamiento de Mombeltrán, por haber superado el proceso de selección.

SEGUNDO: El Sr. González Miranda deberá tomar posesión de dicho puesto de trabajo en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este texto de nombramiento en el B.O.P. de Avila.

TERCERO: La plaza de personal laboral que queda vacante como consecuencia de la integración de su titular como funcionario a través del citado proceso de funcionarización quedará automáticamente amortizada.

CUARTO: Notifíquese el presente Decreto al interesado y a las instancias correspondientes.

El Alcalde-Presidente, D. Julián Martín Navarro; ante mí el Secretario, D. Jerónimo Malpartida Aguado.

Mombeltrán a 31 de Mayo de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 2.165

Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2001.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2001, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedara expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más. Puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Navadijos a 25 de Mayo del 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o–

Número 2.167

Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2001 por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, dirigidas al Pleno de la Corporación.

Madrigal de las Altas Torres, 3 de junio de 2001.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez.*

– o0o–

Número 1.972

Ayuntamiento de Navalunga

EDITO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las

Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Fernando Mancho Marín con N.I.F. n°: 50.536.666-P, para la concesión de la licencia de actividad y correspondiente apertura de una casa de turismo rural en C/ Eras, 58, bajo de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a diecisiete de mayo de 2002

El Alcalde, *Juan González González*

– o0o–

Número 2.186

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día veinticuatro de mayo del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del primer cuatrimestre de 2002 confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.A. el que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo a 31 de mayo de 2002.

El Alcalde en funciones, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.188

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula de contribuyentes del

Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2002, la misma queda expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente al de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin que los interesados, puedan interponer, en el plazo de los quince días siguientes al término de exposición, recurso de reposición, potestativo, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación Provincial de Ávila), o bien reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Peguerinos a 31 de Mayo de 2002

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.005

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

EDICTO

DON EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número. 652/2002 por el Procurador D. Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós en nombre y representación de la Fundación "ASOCIACIÓN DE MISERICORDIA DE ÁVILA" contra Orden de fecha 21 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, que aprueba la relación de Entidades de Interés General que pueden estar representadas en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro de Castilla y León, (B.O.C. y León N.º: 22 de 31 de enero de 2002).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue

a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 14 de mayo de 2002.

El Presidente, Ilegible

– ooo –

Número 2.858

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Avila y su partido, en autos de MONITORIO, seguidos en este Juzgado con el n.º 155/01, ha recaído el tenor literal siguiente:

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO.

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D/Dª ANA CANTO CEBALLOS

ÁVILA dieciséis de Julio de dos mil uno

Dada cuenta; Por recibido el anterior escrito, documentos que al mismo tiempo se acompañan sus copias, procedentes de la oficina de reparto de los Juzgados de esta Capital; en su virtud, se tiene por formulada petición de PROCESO MONITORIO por ENTIDAD MERCANTIL LICORES ALVAREZ, S.L. y en su nombre y representación por el/la Procurador/a D./Dª. Ana Isabel Sanchez García, conforme acredita mediante copia de escritura de poder para pleitos que presenta y la que debidamente testimoniada en autos se le devolverá conforme solicita, entendiéndose con el/la mencionado/a procurador/a las sucesivas diligencias en el modo y forma admitidas por las Leyes; regístrese en las de su clase. De los documentos aportados con la petición, se deduce la existencia, a juicio del Tribunal, de un principio de prueba del derecho del peticionario; y admitida la competencia de este Juzgado para conocer de la cuestión litigiosa, procede, en base a lo establecido en el artículo 815 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requerir al deudor D./Dª. JAIME BALBOA DIAZ para que en el plazo de VEINTE DIAS, pague al peticionario acreditándolo ante el Tribunal, o comparezca ante éste y alegue sucintamente en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada; con apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando las razones de la negativa de pago, se despachará ejecución contra él.

Lo acuerda y firma su S.Sª, doy fe. Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a quien abajo se expresa, extiendo y firmo la presente en AVILA a veintiuno de Enero de dos mil dos .

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. JAIME BALBOA DIAZ , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Ávila a veintisiete de febrero de dos mil dos
El Secretario *Ilegible*

– ooo –

Número 2.104

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se lea dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se ha presentado escrito de demanda correspondiente a Juicio Monitorio que se ha registrado en este Juzgado con el nº 57/01 conforme a lo prevenido en el artículo 815 de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil teniendo como parte del mismo a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y en su nombre al Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero .

CITÉSE Y REQUIÉRASE al deudor Dª MALIKA HADDAD MOUSTAKIM para que en el UN PLAZO DE VEINTE DIAS haga efectiva la consignación al peticionario o se oponga mediante escrito a la presente demanda con firma de Abogado y Procurador, si la cantidad es superior a 901,52 euros y en caso de hacerse efectiva la consignación se pone a disposición del requerido la cuenta del Juzgado sita en el BBVA de Avila siendo el nº 0294-0000-08-57/01.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MALIKA HADDAD MOUSTAKIM se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Ávila, a veintisiete de mayo de dos mil dos.

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de los de Ávila, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.106

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

EDICTO

D./DÑA. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE AVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 447/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JUAN RAMON MAQUEDA ESTEVEZ, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales causadas"

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PILAR CARIDAD ZAMORA LAGUNA actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de AVILA, expido la presente en AVILA a veintitrés de Mayo de dos mil dos

El Secretario, *Ilegible*

– ooo –

Número 2.117

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIODUEÑASCAMPO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 3 de Avila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas num: 216/2002, sobre; daños, siendo denunciado: FRANCISCO SÁNCHEZ POVEDANO, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 19 de junio de 2001, a las 10,45 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a FRANCISCO SÁNCHEZ POVEDANO, expido la presente en Avila, a veintisiete de mayo de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.